

TRIBUTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
Fiscalidad	Derecho Financiero y Tributario	Tributación en las Actividades Económicas	1º	1º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Carmen Almagro Martín Antonia Jabalera Rodríguez Antonio María López Molino Antonio Paredes Pérez			Antonia Jabalera Rodríguez - Despacho nº 271, Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Derecho - jabalera@ugr.es Carmen Almagro Martín - Despacho nº 24, Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Ciencias del Trabajo - calmagro@ugr.es Antonio María López Molino - Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Derecho - ammolino@ugr.es Antonio Paredes Pérez - antonio.paredes.ugr@gmail.com			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
			Antonia Jabalera Rodríguez: - Miércoles: 10 a 13 horas - Jueves: 10 a 13 horas Carmen Almagro Martín: - Primer Cuatrimestre: Lunes: 18 a 21 hrs. Martes: de 18 a 21 hrs. - Segundo Cuatrimestre: Jueves: 18 a 19 hrs. y 21 a 22 hrs. Viernes: 10 a 12 hrs., 18 a 19 hrs. y 21 a 22 hrs.			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			



Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa

Máster en Derecho de los Negocios

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Haber cursado alguna asignatura de Derecho Financiero y Tributario (Parte General y/o Especial) durante el Grado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)

- La armonización fiscal.
- Imposición estatal directa e indirecta:
- La empresa individual.
- La persona jurídica.
- Pagos a cuenta (retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados).
- Fiscalidad local y autonómica.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

1.- Competencias Generales:

- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento empresarial.
- Utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento de la empresa
- Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



ugr

Universidad
de Granada

- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias específicas:

- Aplicar el sistema tributario a las cuestiones relacionadas con la actividad empresarial.
- Asesorar en materia fiscal a la empresa, identificando la cuestión debatida con propuesta de soluciones jurídicas adecuadas.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El alumno sabrá autoliquidar y presentar las declaraciones relativas a los impuestos que recaen sobre las operaciones económicas.
- El alumno podrá calcular el importe de los pagos a cuenta y cumplir con las obligaciones inherentes a ellos.
- El alumno sabrá tomar decisiones con transcendencia tributaria.

El alumno será capaz de:

- El alumno estará capacitado para autoliquidar y presentar las declaraciones relativas a los impuestos que recaen sobre los beneficios de la actividad económica de las empresas, ya sea en su forma individual o societaria

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. Impuesto sobre Sociedades.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 3. Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 4. Impuesto sobre el Valor Añadido.



ugr

Universidad
de Granada

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 5. Tributos locales relacionados con la actividad empresarial.

- 1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 2.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- La incidencia de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana en la actividad económica.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (debe estar actualizada)

- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson, Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Alonso, L. / Collado, M.A. (Dirs.) / Moreno, S. (Coord.), Manual de Derecho Tributario: Parte Especial. Ed. Atelier.
- Poveda Blanco y otros, Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos, Ed. Aranzadi.
- Factbook Fiscal. Varios Autores: Ed. Instituto de Estudios Fiscales.
- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores: Ed. Deusto .
- Memento Práctico Fiscal. Autor: Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS
- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.: Impuesto sobre Sociedades. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- VV.AA (Malvárez Pascual y otros): Régimen Fiscal de la Empresa. Cuarta Edición. Tecnos
- Herrero de la Escosura, Patricia y González González, Ana Isabel: Impuesto sobre Sociedades. Tirant lo Blanch.
- VV.AA (Director: José Antonio Sánchez Galiana), Imposición Directa de las Personas Físicas 2016 IRPF, IRNR, Impuesto sobre Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

-<http://www.meh.es/Portal/Home.htm>



ugr

Universidad
de Granada

Página oficial del Ministerio de Hacienda

-<http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

-<http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva
- Sesiones de discusión y debate
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- Ejercicios de simulación
- Análisis de fuentes y documentos
- Realización de trabajos en grupo
- Realización de trabajos individuales
- Seguimiento del TFM

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En la Convocatoria Ordinaria la calificación final resultará de la media de las calificaciones obtenidas en las prácticas y demás pruebas obligatorias realizadas por el alumno/a con cada uno de los Profesores encargados de la docencia de esta asignatura durante el curso.

En la Convocatoria Extraordinaria se realizará una prueba de contenido teórico práctico.

En cada caso, los profesores harán las precisiones que consideren oportunas al comienzo del Curso Académico.

EVALUACIÓN FINAL ÚNICA

Aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen final que abarcará el programa de la asignatura. Este examen será esencialmente de iguales características a las señaladas anteriormente para el examen de septiembre (incluyendo en todo caso ambas partes), por lo que su puntuación conjunta constituirá el 100% de la nota final de la asignatura (10 puntos).

NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013:

«Artículo 8.- *Evaluación única final*



ugr

Universidad
de Granada

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

3. El estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas de carácter clínico-sanitario según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura».

Modelo de solicitud de evaluación única:

<http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Asistencia a clase:

Se recuerda que la asistencia a clase es obligatoria. No se evaluará a aquellos alumnos que no cumplan un 80 por ciento de asistencia en esta asignatura.

Plataforma virtual:

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará la plataforma PRADO II. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil y segura comunicación entre profesor y alumnos es inexcusable que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.



ugr

Universidad
de Granada